ORGANISMO: **Estudio Previo No: 13597**

SRÍA DE DLLO ECONÓMICO, INNOV

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa-no pluralidad de oferentes.

OBJETO: Fortalecer las competencias y habilidades de los empresarios del sector turístico de Antioquia por medio de una Pasantía de Turismo Rural Sostenible.

PRESUPUESTO (VALOR): Los Aportes del Departamento de Antioquia ascienden a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$100.000.000), exento de IVA.

PLAZO: El desarrollo del presente contrato tendrá un plazo de cinco (5.5) meses, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2022.

1.2. Descripción de la Necesidad

En articulación con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 # 2023 #Unidos por la Vida#, en la Línea estratégica 2 denominada: #Nuestra Economía#, en el componente 2.3 #Antioquia Global#, se presenta la necesidad de fortalecer el turismo en Antioquia, el cual representa grandes ventajas como destino vacacional, ferias y convenciones, también oferta de turismo de Naturaleza, aventura, patrimonial, cultural diversidad de climas y experiencias para turistas nacionales y extranjeros.

Para poder lograr que el Departamento cuente con una oferta real y sólida, es necesario aplicar diferentes estrategias, como son: una mayor publicidad de la diversidad de destinos que hay en Antioquia, mejoramiento de la infraestructura turística, formación para el ofrecimiento de mejores servicios turísticos, entre otras.

Además, en el Programa 3: Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo, del Componente Antioquia Global, se establece como indicador la formación de personas en normas técnicas, servicios turísticos y formalización en Registro Nacional de Turismo. Este indicador tiene como meta para el cuatrienio la formación de 900 personas, por lo cual se busca desarrollar procesos de formación, se priorizan cursos, diplomados, talleres, seminarios y capacitaciones enfocados principalmente en el sector rural, puesto que, en su mayoría la vocación turística del departamento se concentra en el turismo de naturaleza, el cual se divide en tres vertientes: ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural.

El turismo rural tiene como objetivo la experiencia del turista dentro de un ambiente natural y cultural característico de las labores diarias que realizan las comunidades campesinas,

permitiéndoles participar de la cultura, intercambiar conocimientos, interactuar con el entorno y reconocer los valores de la comunidad a la que visitan.

Para desarrollar este tipo de turismo se requiere de una formación específica en el ámbito rural, puesto que es necesario desarrollar capacidades técnicas y fortalecer la identidad de los campesinos y empresarios que van a ofrecer sus servicios a los turistas. Los empresarios y campesinos antioqueños que están incursionando en este tipo de turismo, pueden contar con estas capacidades y fortalezas, pero se requiere de certificaciones que las respalden y generen confianza en los turistas que visitan sus emprendimientos.

La Secretaría de turismo, dentro de sus funciones busca #Promover el fortalecimiento de las empresas de la cadena turística a través de asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, gestión, promoción y capacitación a los empresarios para incrementar la competitividad y la construcción del ecosistema turístico del departamento#, además de #Articular la oferta de formación disponible en las instituciones capacitadoras aplicables al sector turístico, para atender la construcción de capacidades en empresarismo, competitividad y la profesionalización del talento humano#.

La consolidación de las estrategias anteriormente mencionadas permite fortalecer nuevos destinos turísticos en Antioquia, a partir de la recuperación de las tradiciones, la promoción de talentos y el impulso al turismo de experiencias, para promover la compra local y la generación de ingresos para la población rural.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental

PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 Unidos por la Vida
LÍNEA ESTRATÉGICA: Línea 2 denominada: Nuestra Economía
COMPONENTE: 2.3 Antioquia Global
PROGRAMA: 2.3.3. Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo
PROYECTO: 2020003050217 Desarrollo de Habilidades Territoriales para el Turismo
INDICADOR: Personas formadas en normas técnicas, servicios turísticos y formalización en registro nacional de turismo (RNT)

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso

De acuerdo con el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal y de intermediación entre la nación y los municipios (#)"

De igual manera de acuerdo con la Ordenanza N° 4 del 04 de mayo de 2020 en su artículo primero y el Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 en su artículo 148 y artículo 149 respectivamente, señala las funciones de lo que será# la

nueva Secretaría de Turismo y de la Dirección Promoción; ambos organismos recogerán a partir del 1 de febrero de 2021 las tareas que viene desarrollando la Secretaria de Productividad y Competitividad y la Dirección de Desarrollo del Turismo.

SECRETARÍA DE TURISMO. Son funciones de la Secretaría de Turismo:

1. Liderar la planificación y la implementación de programas y proyectos con la participación de diferentes actores públicos y privados, para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo del sector turístico.
2. Diseñar planes, programas y proyectos tendientes a incrementar la participación de la actividad turística dentro de la economía del departamento.
3. Dirigir el diseño e implementación de estrategias de marketing y promoción de los destinos turísticos del departamento en los mercados regional, nacional e internacional buscando el posicionamiento de la oferta del sector.
4. Promocionar al departamento como un destino con grandes capacidades para el desarrollo de negocios y eventos.
5. Promover el fortalecimiento de las empresas de la cadena turística a través de asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, gestión, promoción y capacitación a los empresarios para incrementar la competitividad y la construcción del ecosistema turístico del departamento.
6. Articular la oferta de formación disponible en las instituciones capacitadoras aplicables al sector turístico, para atender la construcción de capacidades en empresarismo, competitividad y la profesionalización del talento humano.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica a los entes municipales para la elaboración e implementación de planes e inventarios turísticos en sus localidades, orientados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de cada territorio.

(#) DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL SECTOR TURÍSTICO

1. Gestionar la planificación turística y el desarrollo de políticas, programas y proyectos para impulsar la industria del turismo a fin de lograr un desarrollo económico, social y ambientalmente estable para el sector y posicionar a Antioquia como un destino atractivo para la inversión extranjera en turismo.
2. Elaborar los diagnósticos del estado del sector turístico para incorporarlos en los planes de mediano y largo plazo y operativos anuales.
3. Elaborar planes programas y proyectos orientados a la construcción, inventarios de destinos, infraestructura y capacidades disponibles para desarrollo sector turístico del departamento.
4. Gestionar y disponer información estadística relevante al sector turístico a través de los sistemas de información establecidos, favoreciendo la toma de decisiones a las partes interesadas.
5. Desarrollar lineamientos, estandartes y metodologías, para el diseño de productos y servicios turísticos.
6. Realizar la medición y seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos sector turístico del departamento, en términos sociales, ambientales y económicos, para tomar acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
7. Realizar asesoría y asistencia técnica a los entes públicos municipales en la planificación del desarrollo turístico de sus localidades

8. Asesorar a los municipios para que integren en sus planes de ordenamiento territorial el desarrollo del sector de turismo.

Por otra parte, mediante Decreto Departamental N° D 2021070000528 del 1 de febrero del 2021, el Señor Gobernador del Departamento de Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en el artículo 1, delegó en cada uno de los Secretarios de Despacho Misionales y de Apoyo Transversal, dentro de los que se encuentra la Secretaria de Turismo, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales (Ordenación del gasto, expedir los actos administrativos, relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía) y pos contractuales, necesarios para el cumplimiento de la misión de la Secretaría.

1.5. La forma de satisfacer la necesidad

Con la suscripción del contrato, se puede desarrollar una Pasantía de Turismo rural sostenible, dirigido a fortalecer las habilidades de los empresarios y campesinos del departamento de Antioquia, promoviendo el turismo de naturaleza y ayudando a consolidar una oferta de calidad en materia de sostenibilidad.

FUNDAPANACA desarrolla e implementa un modelo de desarrollo integral que transforma los modelos de formación tradicionales enfocados al agro en el turismo, este modelo tiene como filosofía Aprender Haciendo, ya que estructura y diseña programas de formación para acompañar gobiernos, ONGs, empresas, entre otros, que buscan realizar proyectos de desarrollo rural como parte de sus programas de responsabilidad social y desarrollo rural; adicionalmente han combinado exitosamente elementos didácticos que construyen un modelo educativo, transformativo y de alto impacto.
Tener como aliado a FUNDAPANACA para este contrato, nos permitirá brindar una solución eficiente a la necesidad de formación en el área rural para los prestadores de servicios turísticos que desean promover sus fincas y emprendimientos de turismo rural.

La Fundación PANACA es única en Colombia en su modelo de formación integral a través del desarrollo de competencias laborales y humanas aplicando andragógica, donde el facilitador enseña con base en la premisa de conocer las necesidades de cada una de las personas que están implementando el aprendizaje en ambientes reales y cotidianos. Los principios de la andragogía facilitan la formación de las personas adultas, el propósito con el cual se busca que el aprendizaje sea aplicado de forma inmediata que le permita redituar en el menor tiempo lo aprendido, existiendo la clara conciencia de buscar ser más competitivo en la actividad que el individuo realice. Por esta razón, todo el modelo de formación que implemente la fundación está diseñado para impactar poblaciones adultas. El #Aprender haciendo# es una metodología que centra el aprendizaje en cada estudiante. En este sentido, cada uno de ellos es agente de su propio conocimiento. Esta metodología incentiva el trabajo creativo y autónomo y la sensibilidad para solucionar problemas de la propia realidad a nivel local y en su relación con lo global. Además, propone una interacción dinámica entre docente y estudiante, como también entre estudiantes y sus Pares duales de práctica que son obreros capacitados en el desarrollo de los procesos productivos.

La metodología busca propiciar un aprendizaje activo, efectivo y colaborativo, que permita a cada estudiante en sus grupos, por un lado, manipular su objeto de estudio y reflexionar sobre él y, por otro lado, movilizar sensaciones, sentimientos y recuerdos. Es decir, lleva a trabajar con las dimensiones afectiva, cognitiva y sensorial, más allá de un aprendizaje solo memorístico, siendo el objetivo que cada estudiante pueda transferir el aprendizaje a su vida cotidiana fuera del aula.

Las principales fortalezas de la metodología del Aprender Haciendo son:

- Experiencia en el #Mundo Real#: el aprendizaje experiencial toma datos y conceptos y los convierte en una #realidad# cuando el estudiante los aplica con sus propias manos y esta acción genera resultados reales.
- El aula viva o experiencial se parece más a la sociedad real.
- Oportunidad para ser Creativos: en el mundo real los problemas con frecuencia tienen más de una sola solución.
- El aprendizaje experiencial permite al estudiante utilizar el lado creativo de su cerebro y buscar una solución personalizada y gratificante para la tarea.
- Oportunidad de Reflexión: la reflexión es un componente integral del proceso de aprendizaje experiencial. Al incorporar experiencias concretas con conceptos abstractos, y luego reflexionar sobre los resultados, le permiten al estudiante incorporar más áreas de su cerebro y concretar relaciones personales verdaderas con el material.
- Los Errores se Vuelven Valiosos: el aprendizaje experiencial incluye el proceso de prueba y error.
- El propio acto de ensayar algo y después abandonarlo por considerarlo un error, de hecho se convierte en una parte valiosa del proceso de aprendizaje.
- Los estudiantes le pierden el miedo a cometer errores y los valoran como una parte de aprender.
- Aprendizaje Acelerado: el acto de practicar una habilidad fortalece las conexiones neurales y nos vuelve más inteligentes.
- A medida se incrementa el involucramiento del estudiante en su propia experiencia formativa, se incrementa el aprendizaje y la retención mejora.
- Mejora la Actitud ante el Aprendizaje: la naturaleza personal del aprendizaje práctico impacta el lado emocional del estudiante.
- Al ver resultados concretos a través de la formación experiencial, los estudiantes experimentan mayor gratificación y orgullo, lo cual resulta en un mayor entusiasmo por continuar el aprendizaje.

FUNDAPANACA cuenta con características diferenciadoras en materia de formación y certificación, como son:

- Modelo de inmersión
- Metodología de aprender haciendo
- Entornos de #aulas vivas
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- Fomento al espíritu emprendedor
- Respaldo por parte de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano
- Modelo único en el mundo para la base adulta de la sociedad campesina
- Certificados en normas ISO 9001-2015 e ISO 14001.

· Certificados en Buenas Prácticas Agrícolas BPA, Buenas Prácticas Porcinas BPP y Buenas Prácticas Ganaderas BPG ante el ICA.
· Propiedad intelectual con referencia a la Metodología de Aprender haciendo # Registro 10-792-460 del Ministerio del Interior.

Estos certificados son características que lo convierten en el oferente adecuado e idóneo para esta contratación, puesto que son líderes y cuentan con metodología propia certificada en educación enfocada en agroturismo y cultura campesina.

Siendo consecuente con lo anterior y apuntando al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, La Secretaría de turismo considera viable adelantar un contrato Directo.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. Objeto

Fortalecer las competencias y habilidades de los empresarios del sector turístico de Antioquia por medio de una Pasantía de Turismo Rural Sostenible.

2.1.1 Alcance del Objeto

Con el desarrollo de las actividades definidas para el presente contrato se espera que los empresarios seleccionados para ser capacitados por la entidad conveniente con la Pasantía de Turismo Rural Sostenible, puedan acceder a mayores oportunidades y prestar un servicio de calidad a los turistas que visiten sus fincas o emprendimientos.

Con la Pasantía de Turismo Rural Sostenible se busca impactar a 50 empresarios, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

· Ser mayor de edad
· Estar vinculado en algún proyecto de Turismo rural, medio de verificación: Comprobante de la gobernación que el participante postulado, pertenecen a los programas de las secretaria de turismo. Certificado de residencia que este avalado por un ente (alcaldía o la junta de acción comunal, inspección de policía).
· Tener conocimientos básicos en matemáticas, lectura, Medio de verificación: Formato de evaluación de competencias en matemáticas, lectura y escritura en la entrevista por el equipo de FUNDAPANACA.
· Certificado expedido por la alcaldía o Junta de Acción Comunal con resolución o NIT, en la que se acredite su residencia en el municipio de origen y un recibo de servicios públicos.
· Debe estar afiliado a una EPS y/o Régimen Subsidiado (SISBEN), entregar certificado de afiliación activa por parte de la EPS.

· No pertenecer al grupo de alto riesgo COVID- 19 determinado por el Ministerio de Salud.
· No tener antecedentes penales.
· Diligenciar el formulario de preinscripción
· Contar con capacidad de comunicación y liderazgo comunitario, Medio de verificación: A través del diligenciamiento del formato de entrevistas, el cual tiene preguntas de caracterización cualitativas.
· Disponer de vocación empresarial turística en el sector agropecuario, Medio de verificación: A través del diligenciamiento del formato de entrevistas, el cual tiene preguntas relacionadas con el turismo rural y ligado al criterio del por parte del entrevistador.
· Tener sentido de pertenencia por el territorio rural, Medio de verificación: Evidencia en la entrevista de acuerdo con las preguntas del formato y además el criterio del entrevistador.
· Contar con la disposición para convivir con culturas y costumbres diversas, Medio de verificación: Socialización de los acuerdos y políticas por parte del entrevistador del proyecto previa a la entrevista; Diligenciar y firmar el formato de preguntas anexo a la proceso.
· Compartir alojamientos múltiples (camarotes), zonas de alimentación y de esparcimiento.
· Contar con disponibilidad de tiempo completo para realizar el proceso de formación en inmersión (internado) el cual tiene una duración de 10 días, Medio de verificación: Diligenciar y firmar el formato de preguntas anexo a la entrevista y estar de acuerdo con la Socialización de los acuerdos y políticas por parte del entrevistador del proceso formativo.

Este perfil se requiere para que logren desarrollar sus capacidades y habilidades en materia de prestación de servicios turísticos enfocados en turismo rural, con miras a la gestión patrimonial, natural y cultural, la interpretación ambiental, la agroecología, la operación del turismo sostenible y el aporte de un valor agregado a los productos locales.

El proceso de selección se realizará por medio de una convocatoria y usará como herramientas las redes sociales, invitando a los empresarios que hacen parte de las bases de datos de la Secretaría de turismo de la Gobernación a que se inscriban y participen en el protocolo de clasificación definido por la entidad seleccionada y la Gobernación de Antioquia (Se priorizarán los empresarios pertenecientes a los municipios favorecidos dentro del Programa Antioquia es Mágica para el año 2022), el cual contará con una preclasificación de los aspirantes y una selección por medio de entrevista virtual o presencial. En el caso de que se requiera realizar la entrevista presencial, la entidad seleccionada realizará el desplazamiento máximo hasta dos puntos específicos a los que acudirán los aspirantes preclasificados para verificar su idoneidad para hacer parte del proceso de formación.

Una vez seleccionados los participantes, el proceso de formación se desarrollará en las instalaciones de la entidad seleccionada por un periodo de durante 10 días, en los cuales la entidad seleccionada formará gestores integrales a través de la Metodología del #aprender haciendo# en un entorno real para que desarrollen las habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para la gestión del turismo rural y manejen proyectos rentables,

sostenibles y responsables con el medio ambiente. Para llevar a cabo el proceso formativo, la entidad seleccionada podrá dividir los participantes en dos grupos.
Finalmente se dedicarán 20 días para la revisión y seguimiento de entregables y del certificado de horas cursadas por los estudiantes.

2.2. Especificaciones técnicas

La Pasantia de Turismo Rural Sostenible impartido por la entidad seleccionada está dirigido a:

- Capacitar a los estudiantes para generar arraigo en contextos rurales de producción agrícola y pecuaria junto al desarrollo turístico.
- Incorporar a través del proceso de formación conocimientos básicos que le permitan el desarrollo de una unidad productiva.
- Capacitar al estudiante en nuevas oportunidades de Turismo Rural como complemento al turismo rural tradicional.
- Descubrir las oportunidades que tiene este subsector turístico para la generación de empleo en la zona local.
- Formación práctica y experiencial en entornos de inmersión agroempresarial.

Esta Pasantia comprende un modelo intensivo de 10 días diseñado y validado como una herramienta efectiva que empodera a los campesinos y pequeños productores, propicia el desarrollo de sus capacidades técnicas y los faculta para convertirse en agentes de cambio en sus comunidades rurales. Esto se logra bajo la modalidad de inmersión que propicia un pensum invisible de disciplina, liderazgo, respeto, intercambio cultural y amor por el campo.

En los 10 días en que el estudiante se encuentre en las instalaciones de la entidad seleccionada, recibirá formación en las siguientes temáticas:

- Motivación y casos de éxito
- Gestión Alimentos y Bebidas SOPESE - Trapiche, puntos de venta y Planta de Lácteos.
- Costos y Presupuestos
- Turismo Slow # Agroturismo
- Operación del turismo sostenible e interactividad
- Experiencia Significativa - Planeación Rutas Turísticas.
- Agroecologia y Granja Integral
- Asociatividad como estilo de vida
- Gestión Empresarial: Misión, Visión Objetivos
- Procesos turísticos con interactividad

Para poder aspirar al proceso de formación, el estudiante deberá contar con el siguiente perfil:

- Ser mayor de edad
- Estar vinculado en algún proyecto de Turismo rural
- Tener conocimientos básicos en matemáticas, lectura y escritura
- Certificado expedido por la alcaldía o Junta de Acción Comunal con resolución o NIT,

en la que se acredite su residencia en el municipio de origen y un recibo de servicios públicos.

- Debe estar afiliado a una EPS y/o Régimen Subsidiado (SISBEN), entregar certificado de afiliación activa por parte de la EPS.
- No pertenecer al grupo de alto riesgo COVID- 19 determinado por el Ministerio de Salud.
- No tener antecedentes penales.
- Diligenciar el formulario de preinscripción
- Contar con capacidad de comunicación y liderazgo comunitario.
- Disponer de vocación empresarial turística en el sector agropecuario.
- Tener sentido de pertenencia por el territorio rural.
- Contar con la disposición para convivir con culturas y costumbres diversas.
- Compartir alojamientos múltiples (camarotes), zonas de alimentación y de esparcimiento.
- Contar con disponibilidad de tiempo completo para realizar el proceso de formación en inmersión (internado) el cual tiene una duración de 10 días.

El proceso de selección se realizará de la siguiente manera:

La Gobernación de Antioquia abrirá una convocatoria que usará como herramientas las redes sociales, invitando a los empresarios que hacen parte de las bases de datos de la Secretaría de turismo de la Gobernación a que se inscriban y participen en el protocolo de clasificación definido por la entidad seleccionada y la Gobernación de Antioquia.

Se tomará la información de los participantes que se hayan inscrito a la convocatoria y se analizará junto a la entidad seleccionada cuáles cumplen con las características que se requieren para participar. Después se realizarán entrevistas virtuales para seleccionar a los finalistas y si es netamente necesario el equipo de la entidad seleccionada realizará visitas a máximo dos puntos específicos a los que acudirán los aspirantes preclasificados para los cuales se requiera verificación de su idoneidad para acceder al proceso de formación.

Los estudiantes que accedan al proceso de formación tienen derecho a:

- Las instalaciones del campus cuentan con enfermería para la prestación de primeros auxilios y ambulancia para trasladar los estudiantes en caso de ser necesario al hospital más cercano a la sede, los estudiantes estarán afiliados a una ARL durante el desarrollo de sus actividades pedagógicas, la cual cubrirá cualquier evento o "accidente" que ocurra durante la ejecución de las actividades propias del programa. Es obligatorio que los becados cuenten con afiliación activa a EPS.
- Alojamiento múltiple (camarotes) en Malocas y alimentación completa (desayuno, almuerzo, cena, hidratación y 2 refrigerios diarios), durante la duración del proceso de formación en las instalaciones de la entidad seleccionada, alojamiento en acomodación múltiple (Camarotes).
- Proceso de formación integral durante los días establecidos en el programa seleccionado
- Los becarios recibirán formación práctica y teórica en la operación del turismo rural, agropecuarios, incluyendo temas administrativos, comerciales y de gestión.
- Los becarios recibirán Formación del Ser: Fortalecimiento en competencias humanas

(Trabajo en equipo, integración, comunicación y liderazgo, asociatividad entre otras) y acompañamiento psicosocial.

- Visita pedagógica a entornos relevantes del sector turístico, como casos de éxito que serán motivadoras e inspiradores para que identifiquen alternativas aplicables en sus comunidades.
- Acceso a los ambientes de producción (aulas vivas) del campus, uso de equipos y herramientas para el desarrollo de labores aprendizaje.
- Elementos de bioseguridad # COVID 19.
- Acompañamiento formativo de facilitadores profesionales en: Mercadeo, Zootecnia, Agronomía, Trabajo Social, Comunicación social, Psicología (profesionales del área de las ciencias sociales), administrador de empresas, industrial y personal de las aulas vivas con experiencia en formación del ser, expertos en educación experiencial.
- Transportes internos para el desarrollo de las actividades formativas y/o los cambios de sede durante el programa.

Para la realización de la Pasantía, los participantes deberán asumir los siguientes ítems:

- El aspirante asumirá el costo de los elementos de aseo personal (jabón, champú, bloqueador, entre otros), además de sus gastos personales para 10 días de permanencia.
- Los participantes asumen los gastos médicos y medicamentos relacionados con enfermedades crónicas o preexistentes (hipertensión, diabetes, artritis, migraña, entre otras), y tratamientos odontológicos NO se cubren (solo urgencias).
- El proceso de entrevistas y selección de becados se realizará en 2 municipios, los cuales deben ser equidistantes a los municipios a impactar para la mayor concentración de personas interesadas.
- Diligenciar y firmar el formato de preguntas anexo a la entrevista.
- El programa no incluye traslados desde las regiones o gastos de viaje.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

- Acta de Comité Interno de Contratación.
- Certificación y Acta del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación del departamento de Antioquia.
- El presente proyecto no requiere trámites de licencia ambiental.

2.2.2 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas # UNSPSC

CLASIFICACION: 80101505
SEGMENTO: Servicios de gestión, servicios profesionales y servicios administrativos
FAMILIA: Servicios de asesoría en gestión
CLASE: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
PRODUCTO: Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

2.3. Partes

Organismo contratante: Departamento de Antioquia - Secretaria de Turismo.

Contratista: Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología del Sector agropecuario FUNDAPANACA.

2.4. Plazo

El desarrollo del presente contrato tendrá un plazo de 5.5 meses, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2022.

2.5. Lugar de ejecución y entrega

Se definirá como sede Medellín, para la administración del Contrato en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), ubicada en la Calle 42B 52-106, Piso 12.

Lugar de Ejecución: Sede Parque Panaca Eje Cafetero en Quimbaya, Quindío.

2.6. Identificación del contrato que se pretende celebrar

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2.7. Compromisos de los asociados

2.7.1. Compromisos comunes:

· Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del contrato a que haya lugar, y acta de liquidación. Aportar al contrato, los recursos para la realización del objeto contractual.
· Aportar los recursos para la realización del contrato.
· Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
· Apoyar técnicamente el desarrollo del presente contrato.
· Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
· Designar un funcionario para la supervisión de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del contrato y participar de los comités técnicos.
· Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto del contrato.
· Propender por el logro de los productos pactados.
· Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

2.7. Obligaciones de las Partes.

2.7.1. Obligaciones Generales de las partes:

a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del Contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del Contrato incluyendo acta de liquidación.
b. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del Contrato.
c. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
d. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales programadas y brindar la información

que se requiera.
e. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
f. Propender por la ejecución de las actividades contratadas y el logro de los productos pactados.
g. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del Contrato.

2.7.2 Obligaciones del Contratista

1. Realizar la coordinación y ejecución de las actividades objeto del Contrato.
2. Disponer del personal idóneo para la ejecución del Contrato.
3. Mantener informado al supervisor asignado por la Secretaría de Turismo, sobre las decisiones y variaciones de la ejecución del Contrato.
4. Entregar informes periódicos con los avances de ejecución, factura de cobro y los respectivos documentos en la Secretaría de Turismo.
5. Mantener comunicación permanente con el supervisor y las personas que hacen parte del proceso contractual.
6. Contratación de los servicios requeridos para el cumplimiento del Contrato.
7. Cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas en los Estudios Previos y la propuesta.
8. Expedir la póliza con las exigencias establecidas en los Estudios Previos.
9. Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, (artículo. 23 de la ley 1150 de 2007).
10. Cumplir con los procesos y procedimientos de Asesoría y Asistencia Técnica definidos en el SIG, aplicando y aportando oportunamente los formatos específicos del proceso y entregándolos al supervisor del Contrato.
11. La propuesta económica presentada por el contratista hará parte integral del contrato.
12. Inscribirse en la oficina de industria y comercio de cada uno de los Municipios de ejecución del Contrato cuando aplique.
13. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
14. Para efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, Fundapanaca y los contratistas que este contrate para el desarrollo del objeto del mismo, adoptarán todas las precauciones establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger los trabajadores, contratistas en su lugar de trabajo, dichos protocolos, tanto de Fundapanaca como de los contratistas, deberán allegarse al Departamento de Antioquia Secretaría de Turismo a través del Supervisor, al quinto día hábil posterior a la firma del Acta de Inicio.
15. Todas las demás que se desprendan de la propuesta y documentos legales del Contrato.

2.7.3. Obligaciones del Contratante

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos definidos para la ejecución del contrato.
2. Designar un profesional quien realice la supervisión del contrato.
3. Coordinar las actividades definidas en el contrato de acuerdo con la normatividad establecida
4. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación y asesoría al Contrato, por medio de la Supervisión.
5. Exigir al contratista y al supervisor de la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Realizar el pago atendiendo a lo señalado en la forma de pago previa presentación del informe al supervisor con los soportes de ejecución por parte del contratista.
7. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del Contrato.
8. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.

Declaración y Compromiso Adicional: El Contratista, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El contratista, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, el Departamento de Antioquia, dará por terminado el contrato de manera unilateral.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El presente modelo contractual tiene concurrencia de 2 causales de contratación directa, asi:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, consagrado en el en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual en su tenor literal dice:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del

contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.(#)

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, consagrado en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual en su tenor literal dice:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Si bien puede coexistir 2 modalidades de selección al mismo tiempo, en esta oportunidad se adelantaran dicho proceso mediante la causal de no pluralidad de oferentes, por las siguientes razones:

La Fundación PANACA es única en Colombia en su modelo de formación integral a través del desarrollo de competencias laborales y humanas aplicando metodología andragógica, donde el facilitador enseña con base en la premisa de conocer las necesidades de cada una de las personas que están implementando el aprendizaje en ambientes reales y cotidianos. Los principios de la andragogía facilitan la formación de las personas adultas, el propósito con el cual se busca que el aprendizaje sea aplicado de forma inmediata que le permita redituar en el menor tiempo lo aprendido, existiendo la clara conciencia de buscar ser más competitivo en la actividad que el individuo realice. Por esta razón, todo el modelo de formación que implemente la fundación está diseñado para impactar poblaciones adultas. El #Aprender haciendo# es una metodología que centra el aprendizaje en cada estudiante. En este sentido, cada uno de ellos es agente de su propio conocimiento. Esta metodología incentiva el trabajo creativo y autónomo y la sensibilidad para solucionar problemas de la propia realidad a nivel local y en su relación con lo global. Además, propone una interacción dinámica entre docente y estudiante, como también entre estudiantes y sus pares duales de práctica que son obreros capacitados en el desarrollo de los procesos productivos.

FUNDAPANACA cuenta con características diferenciadoras en materia de formación y certificación, como son:

- Modelo de inmersión
- Metodología de aprender haciendo
- Entornos de #aulas vivas
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- Fomento al espíritu emprendedor
- Respaldo por parte de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano
- Modelo único en el mundo para la base adulta de la sociedad campesina
- Certificados en normas ISO 9001-2015 e ISO 14001
- Certificados en Buenas Prácticas Agrícolas BPA, Buenas Prácticas Porcinas BPP y

Buenas Prácticas Ganaderas BPG ante el ICA.

· Propiedad intelectual con referencia a la Metodología de Aprender haciendo # Registro 10-792-460 del Ministerio del Interior.

Estos certificados son características que lo convierten en el oferente adecuado e idóneo para esta modalidad de contratación, puesto que son líderes y cuentan con metodología propia certificada en educación enfocada en agroturismo y cultura campesina.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Análisis del sector

En Colombia, las profesiones relacionadas con el sector turístico son relativamente nuevas y por ello se dificulta en ocasiones contar con personal idóneo para el desarrollo de estrategias encaminadas a fortalecer los territorios y a desarrollar un sector turístico sostenible en el tiempo.

En los últimos años se evidencia un creciente interés de la humanidad para encontrar nuevas formas de aprovechamiento del tiempo libre y el ocio a través del turismo, así como nuevas preferencias en cuanto a productos y destinos a la hora de viajar. Este hecho ha revolucionado la industria turística, generando una competencia agresiva en los mercados y entre países, que enfocan sus propuestas comerciales a las demandas internacionales, diferenciándolas a través de procesos de creación de valor para el cliente y de mejora de los productos y experiencias ofrecidos.

Según datos de la OMT, el turismo representa el 30% de las exportaciones mundiales de servicios y el 6% de las exportaciones totales, ocupando el cuarto lugar a nivel mundial, después de los combustibles, productos químicos y alimentos, pero sobre todo por delante de los productos automotrices. Este significativo crecimiento ha provocado un incremento de la competencia entre los destinos turísticos con el objetivo de captar un número cada vez mayor de turistas, lo que ha generado una modificación en la relación entre oferta y demanda que se aprecia de manera notable desde fines de los años ochenta, existiendo un mayor número de oferentes que demandantes en la mayoría de los productos turísticos del planeta. Por lo que alcanzar óptimos niveles de competitividad se convierte en un factor estratégico para los destinos turísticos. (Artículo: La competitividad turística, su medición y factores determinantes - Universidad de Holguín, Cuba)

El capital humano es un factor clave para la competitividad de un destino o empresa en el sector turístico, dado que la diferenciación está basada, en gran medida, en elementos intangibles donde el capital humano ejerce un rol fundamental en la obtención de parámetros de calidad elevados que garanticen la captación y retención de la demanda (Bañuls, 2007; Passos-Simancas, 2016).

El sector de turismo se convierte en un reto importante para los gobiernos, ya que emplea

una considerable cantidad de personas sin la calificación necesaria para lograr los objetivos de crecimiento y desarrollo sostenible en el sector. El desafío de esta industria para atraer y fidelizar un mayor número de turistas, es capacitar a los trabajadores para satisfacer la demanda creciente con alta calidad, y lograr competir nacional e internacionalmente. (Documento Identificación y cierre de brechas de capital humano para el Clúster de turismo de negocios y eventos de Bogotá-región)

Ante esta información, se evidencia la necesidad de contar con personal preparado y que cuente con formación y certificación en materia de prestación de servicios, calidad y sostenibilidad. Para el caso de la vocación turística del Departamento de Antioquia, la cual se centra en el turismo de naturaleza, es necesario formar a los campesinos y empresarios para que puedan prestar servicios encaminados a la producción agropecuaria responsable, al fortalecimiento de su cultura campesina y a la sostenibilidad de los emprendimientos y del destino turistico.

4.1.1 Aspectos Generales:

El objeto propuesto a desarrollar en este Contrato hace referencia al fortalecimiento del sector económico y turístico en Antioquia.

4.1.2 Análisis del Mercado:

El objeto propuesto a desarrollar en este Contrato hace referencia a la recuperación del sector económico y turístico en Antioquia.

4.1.3 Análisis de la Demanda:

El Departamento de Antioquia visualiza la necesidad de formar a sus empresarios y campesinos en materia de turismo rural, para fortalecer el sector turístico desde la vocación de la región. Históricamente, desde la Gobernación de Antioquia se han desarrollado contratos y convenios que tienen relación con procesos de formación y temas relativos al turismo de naturaleza, como son:

AÑO CONTRATOPARTES OBJETO
20132012-SS-35-0013 Departamento de Antioquia- Sec de Productividad y Competitividad y Colegio Mayor de Antioquia #Formar en normas técnicas sectoriales de calidad turística a 60 restaurantes de la subregiones de suroeste, oriente, occidente y norte
20132013-SS-35-0004 Departamento de Antioquia- Sec de Productividad y Competitividad y Portafolio Verde S.A.S. Identificación y caracterización de nuevos productos turísticos de naturaleza en el Departamento de Antioquia
20154600003854 El Departamento de Antioquia y Fundaescala Promoción de buenas prácticas en turismo dirigida a #mejores anfitriones de Antioquia# en 6 municipios priorizados en turismo de naturaleza (Carolina del Príncipe, Santa Fe de Antioquia, Belmira, San Carlos, Mutatá y Venecia
20214600012226 Departamento de Antioquia # Secretaría de Turismo # Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología del Sector agropecuario # FUNDAPANACA. Fortalecer las competencias y habilidades de los empresarios del sector turístico de Antioquia por medio de una pasantía de turismo rural sostenible.

4.1.4 Análisis de la Oferta:

Para llevar a cabo la siguiente contratación se estudió la oferta en materia de formación en turismo rural y opciones que pudieran ser compatibles con el objeto del contrato que se estaba precisando. A continuación, se presenta un cuadro informativo y comparativo de las diferentes entidades que fueron analizadas:

UNIVERSIDADES SENA CAJAS DE COMPENSACIÓN CÁMARAS DE COMERCIO
Las instituciones educativas que fueron analizadas cuentan con programas teóricos para brindar un proceso de fortalecimiento adecuado, pero sus instalaciones para la realización de prácticas no tienen la madurez, amplitud y similitud con el escenario rural que se requieren para un periodo tan corto de formación Este instituto brinda procesos de formación mixtos entre la virtualidad y la práctica, pero no cuentan con una metodología especializada en la práctica para el desarrollo de habilidades en campo, por lo cual se realizaría el proceso de formación teórico, pero carecería de un trasfondo vivencial y experiencial para ser desarrollado en un periodo tan corto, siendo este fundamental para fortalecer la actividad cotidiana del empresario. Estas entidades prestan servicios de asesoría y asistencia técnica a los afiliados y sus familias, son aliados importantes para el desarrollo económico de los territorios, cuentan su propia agencia de viajes para ofrecer a sus afiliados paquetes turísticos, para el sector de alojamiento no realizan acciones de fortalecimiento empresarial Estas entidades prestan servicios de asesoría y asistencia técnica, capacitaciones y fortalecimiento empresarial, realizan acciones de encadenamiento productivo a través del clúster de turismo, mas no incurre en logística de desplazamientos y no generan acciones de inserción al turismo a fincas productoras agropecuarias.

Estas instituciones no presentan una oferta experiencial enfocada en turismo rural como la que plantea FUNDAPANACA, puesto que sus programas están especificamente diseñados para la comunidad rural y para el fortalecimiento del turismo sostenible, enseñando de manera práctica y metodológica los principios de la cultura campesina.

La infraestructura y metodología propia certificada con que cuenta el contratista es idónea y está preparada especificamente para brindar un tipo de formación rural completa y de calidad; adicionalmente su experiencia en procesos de formación con entidades públicas y su figura legal de fundación le permiten generar una propuesta competente y diferenciadora. Por contar con certificación en su metodología propia se priorizó a esta institución ya que cuenta con un modelo de desarrolla integral que transforma los modelos de formación tradicionales enfocados al agro en el turismo y que está avalada por el Ministerio del interior con certificado de registro de obra literaria inédita.

FUNDAPANACA comenzó sus procesos de formación en el año 2012 y ha formado en ese lapso de tiempo alrededor de 4.600 personas en todo el país. Cuentan con experiencia trabajando con entidades públicas como son La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), La Alcaldía de Medellín, La Gobernación de San Andrés.

Finalmente, para dar claridad sobre las razones por las que se tomó en cuenta la opción de contratar a FUNDAPANACA para este proceso de formación rural, se enumeran las siguientes:

· Su experiencia de casi una década de trabajo junto a entidades públicas
· Su innovación en procesos de formación, puesto que cuentan con un modelo que permite al estudiante estar inmerso en el entorno y aprender de manera práctica los procesos (Aulas vivas y Aprender haciendo dentro de las instalaciones del Parque Panaca)
· FUNDAPANACA cuenta con Registro de Propiedad intelectual de su Modelo de formación y Certificado de registro de Obra literaria inédita.
· Al tratarse de una fundación que concentra sus esfuerzos en procesos de formación, el valor de estos está exento de IVA

4.2. Presupuesto oficial

$100.000.000 (Cien millones de pesos M/L), exento de IVA.

Con respecto al objeto social del contratista, de acuerdo con el #ARTICULO 476 SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Numeral 5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos, como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública

ARTICULO 19 CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales. Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

· Que estén legalmente constituidas.
· Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
· Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.

Art. 359. OBJETO SOCIAL. El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial de que trata el presente Capítulo y el artículo 19 del presente Estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

· Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia. # Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media.
· Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.
· Educación para el trabajo y desarrollo humano.

Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

En consideración a lo anterior, FUNDAPANACA mediante el concepto 16474 DIAN 22 junio de 2017 #servicios excluidos ##Educación no formal# #Educación para el trabajo y desarrollo#, cumple con los requisitos para acogerse al artículo 476 numeral 5, dado que FUNDAPANACA es reconocida como institución de formación para el trabajo y desarrollo humano, mediante resolución expedida por la Secretaría de Educación del Quindío No 1008 del 14 de noviembre del 2012.

4.3. Forma de pago de los recursos:

El Departamento realizará un desembolso del 100%, al finalizar el proceso de formación y la entrega de los certificados de horas cursadas por los estudiantes.

El desembolso se hará teniendo en cuenta el PAC que para el efecto apruebe la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

Para el pago, el contratista debe presentar la respectiva factura y los soportes establecidos por la normatividad vigente y ser recibidos a satisfacción y autorizados por el supervisor del Contrato.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas o cuentas de cobro, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.

Al monto total del valor de la cuenta u orden de pago presentada se le retendrá, cuando aplique, el valor autorizado para las estampillas aplicadas por el Departamento de Antioquia:

· 0.6% (Antes de IVA) Estampilla Prodesarrollo Departamental, aplicación de la Ley 3 de 1986, Decreto 1222 de 1986, ordenanza 17 de 1986. Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017.
· 2.0% (Antes de IVA) Estampilla Prodotación y Funcionamiento de Centros de Bienestar del Anciano, aplicación del Decreto 3686 de 1993, Ley 1251 de 1998, Ley 687 de 2001. Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017.
· 1% (Antes de IVA) Estampilla Prohospitales Universitarios, aplicación de la ley 655 de

2001, Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017.
· 0.4% (Antes de IVA) Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017.
· 0.4% Antes de IVA) Estampilla Universidad de Envigado, Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017.
· Tasa Pro Deporte y Recreación 1%.

Nota: Para el pago deben adjuntar los siguientes soportes (documentos con firmas y logos):

a) Informe descriptivo de actividades y sus respectivos soportes. (Fotos, actas, listados de asistencia por municipio.)
b) Factura y/o cuenta de cobro en original y copia.
c) Copia del RUT actualizado.
d) Fotocopia de la cedula del representante legal o contratista, según sea el caso.
e) Comprobante de pago y la planilla de cada pago mensual correspondiente a la Salud, Pensiones y Riesgos laborales.
f) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público, según sea el caso.
g) Certificado de la Junta central de contadores actualizado, según sea el caso.

4.4 Número de registro en el Banco de Proyectos, Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Vigencia futura

· BANCO DE PROYECTOS:
Nombre: Desarrollo de Habilidades Territoriales para el Turismo
BPIN/BPID: 2020003050217
Elemento PEP: 11-0040
Vigente hasta: 06 de agosto 2022
Número de certificado: 203500006309

· RUBRO PRESUPUESTAL: 2320202008/164G/0-1010/C35021/110040 Fondos Comunes I.C.L.D. Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo

· CDP: N°3500048967 del 18 de mayo de 2022

VIGENCIA FUTURA: NA

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

FUNDAPANACA está constituida por la Cámara de Comercio de Bogotá como Persona jurídica de naturaleza fundación. Su objeto social es la promoción de la cultura agropecuaria a través de la realización de actividades educativas de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como también de programas de cinoterapia y equinoterapia.

La razón principal que se tuvo para identificar a FUNDAPANACA como contratista para este proceso es porque cuenta con características diferenciadoras en materia de formación y certificación, como son:
· Modelo de inmersión

- Metodología de aprender haciendo
- Entornos de #aulas vivas#
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- Fomento al espíritu emprendedor
- Respaldo por parte de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano
- Modelo único en el mundo para la base adulta de la sociedad campesina
- Certificados en normas ISO 9001-2015 e ISO 14001.
- Certificados en Buenas Prácticas Agrícolas BPA, Buenas Prácticas Porcinas BPP y Buenas Prácticas Ganaderas BPG ante el ICA.
- Propiedad intelectual con referencia a la Metodología de Aprender haciendo # Registro 10-792-460 del Ministerio del Interior.

Estos certificados son características que lo convierten en el oferente adecuado e idóneo para esta contratación, puesto que son líderes y cuentan con metodología propia certificada en educación enfocada en agroturismo y cultura campesina.

La fundación PANACA desarrolla e implementa un modelo de formación integral que transforma y ajusta el modelo educativo de la EAP Zamorano con más de 75 años de experiencia en la herramienta diseñada especialmente para el campesino latinoamericano, adicionalmente la fundación desarrolla un prototipo de programa que surgió como una respuesta a unas deficiencias observadas en los modelos de formación agropecuarias tradicionales enfocadas al agroturismo, pues cubren muchas temáticas y no son experimentales.

Debemos resaltar también que la gran mayoría de instituciones que forman para el trabajo en el agro y/o turismo no cuentan con infraestructura para realizar actividades de aprendizaje práctico, tampoco ninguna entidad formadora demuestra procesos en habilidades blandas y formación del ser como capacidades indispensables para autoestima, convivencia, etc.

Es por esto que la Fundación Panaca ha ofrecido programas diseñados específicamente para las necesidades de la población rural colombiana mayor de 18 años, basadas en 4 pilares.

- Modelo de inmersión total o internado
- Metodología de aprender haciendo
- Aulas vivas y entornos vivos reales
- Formación del ser.

Por lo anterior la fundación Panaca es la única institución formativa en América Latina que ha combinado exitosamente todos estos elementos didácticos para constituir un modelo educativo transformativo y de alto impacto.

Esta fundación comenzó sus procesos de formación en el año 2012 y ha formado en ese lapso de tiempo alrededor de 4.600 personas en todo el país. Cuentan con experiencia trabajando con entidades públicas como son La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), La Alcaldía de Medellín, La Gobernación de San Andrés.

Así mismo es importante anotar, que Fundapanaca tiene como plus adicional 15 cupos

para que sean utilizados en este proceso de formación y cuenta con las instalaciones idóneas y adecuadas para el desarrollo óptimo de este proceso.

5.1 Requisitos Habilitantes y de Participación: NO APLICA

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico: NO APLICA

5.1.2 Requisitos de Orden Técnico: NO APLICA

5.1.3 Requisitos de Orden Financiero: NO APLICA

5.1.4 Requisitos de Capacidad Organizacional: NO APLICA

5.2 Criterios de Evaluación: NO APLICA

5.2.1 Criterio de Calificación por Calidad: NO APLICA

5.2.2 Criterio de Calificación por Precio: NO APLICA

5.2.3 Estímulos e incentivos: NO APLICA

NO APLICA REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA CRITERIO DE EVALUACIÓN

NO APLICA REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA CRITERIO DE EVALUACIÓN

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00		4	MESES
PRES	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL	5,00		3	AÑOS

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
	PERSONAL				
RESP	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0,00	200	5	MESES

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

10. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Departamental No. D 2020070000007 del 2 de enero de 2020, se suscribe la resolución No. 2022060011877 del 04 del 2022, la cual fue modificada por la resolución No.2022060032212 del 03 de junio del 2022 se designó el comité Asesor y Evaluador de la Secretaría de Turismo y sus integrantes, así:

Rol Jurídico: Marcela Álvarez Acosta - Profesional Universitario # Dirección Asesoría Jurídica Contractual - Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico - Secretaría General

Rol Logístico: Daniela Patricia Ospina Meneses # Director Operativo # Oficina Privada

Rol Técnico: Beatriz Helena Valencia Sierra # Profesional Universitario - Secretaria de Turismo

Ver Anexo 4. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador.

11. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión General para la ejecución del contrato, será ejercida por el Servidor Público designado por el Ordenador del Gasto.

Según el Manual de Supervisión e Interventoría, la supervisión deberá ser TIPO C, el cual indica que es #Para contratos de mínima cuantía y/o cuyo objeto sea de baja complejidad. Se requiere únicamente de un supervisor que debe ser un funcionario de planta designado y el cual debe tener conocimiento sobre el objeto del contrato y deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero#.

Parágrafo: Será obligación del funcionario que ejerza la supervisión, conservar en su dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en el desarrollo de este y deberá asistir éste o quien lo reemplace a la liquidación del contrato. Le corresponde igualmente vigilar y verificar el cumplimiento de lo

preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

Tipo C

Para contratos entre 100 SMMLV y 1.000 SMMLV y/o cuyo objeto sea de mediana complejidad.

1. (#)
2. Supervisión colegiada: requiere varios funcionarios con calidad de supervisores para realizar el seguimiento técnico, jurídico, contable y financiero. El seguimiento administrativo corresponderá al funcionario que hace las veces de coordinador del equipo.

12. ANEXOS

- Anexo 1. Análisis del Sector.
- Anexo 2. Presupuesto Oficial.
- Anexo 3. Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo.
- Anexo 4. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador.

Beatriz Helena Valencia Sierra

BEATRIZ HELENA VALENCIA SIERRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Daniela OSM

DANIELA PATRICIA OSPINA MENESES
DIRECTORA OPERATIVA

YOMAIRA ROSALES QUINTERO
DIRECTORA PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL SECTOR TURÍSTICO

MARCELA ALVAREZ

MARCELA ALVAREZ ACOSTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Fecha de Creación: Medellín, (Junio, 14, 2022)

Fecha de Aprobación: